

SECRETARIA. Montería, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, **el Instituto Geográfico Agustín Codazzi**, allegó respuesta. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Garantía Real de BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4 Contra LUZ VELASQUEZ DE CABALLERO C.C. No 34.974.422. RAD. 2019 – 00214.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi** informó que se requiere un certificado de tradición actualizado 140-129195 y 140-129226, así:



Señor
YAMIL MENDOZA ARANA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
Secretario
Carrera 3 no. 30-01 piso 2
Montería, Córdoba, Colombia

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Garantía Real de BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4 Contra LUZ VELASQUEZ DE CABALLERO C.C. N° 34.974.422. RAD. 2019 – 00214.Asunto del oficio)

Cordial saludo:

En atención a su oficio 0611 de fecha 10 de mayo de 2022, recibido y radicado en éste Instituto con número 2609DTCOR-2022-0012217-ER-000, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Consultada en nuestro sistema nacional catastral la matrícula inmobiliaria No. 140-129226, se encontró inscrita con el predio de referencia catastral No. 23-001-01-01-00-00-0760-0006-0-00-00-0000, el cual aparece a nombre de la señora MARIA ELENA VEGA VELASQUEZ con C.C. 25755361, por lo cual, para la verificación de la inscripción catastral se requiere que nos suministren copia del certificado de tradición actualizado.

Igualmente, se consultó la matrícula inmobiliaria No. 140-129195, la cual viene inscrita con el predio de referencia catastral No. 23-001-01-01-00-00-0769-0005-0-00-00-0000, el cual también aparece a nombre de la señora MARIA ELENA VEGA VELASQUEZ con C.C. 25755361, por lo cual, para la verificación de la inscripción catastral se requiere que nos suministren copia del certificado de tradición actualizado.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que realice las precisiones del caso en un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación esta decisión.

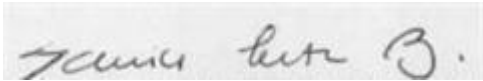
Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi** , a fin de que en un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación esta decisión, se sirva hacer las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3c16313ac85341236e5221897b80ec9209a606de069bd6f943ed6acbc102a4**

Documento generado en 24/08/2022 03:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>